

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 117

Presentada por: Hon. Salomón Rondón Tolléns

Serie 1978-79

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 17, SERIE 1978-79, ASIGNANDO FONDOS DE LA RESOLUCION CONJUNTA NUMERO 2584 DEL 24 DE MAYO DE 1978.

Por Cuanto : Mediante la Resolución Conjunta Núm. 2584 del 24 de Mayo del 1978, se asignaron fondos ascendentes a \$270,000 para proyectos en el área de Guaynabo.

Por Cuanto : En el desglose de los Proyectos a efectuarse en el Precinto #113 y las cantidades asignadas a las mismas se omitió incluir las mejoras permanentes a realizarse a las facilidades deportivas del Precinto #113.

Por Cuanto : Se hace necesario enmendar el Inciso B de la Sección 1ra. de la Ordenanza Núm. 17, Serie 1978-79, para los fines y propósitos señalados en el 2do. Por Cuanto de esta Ordenanza.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 13 DE FEBRERO DE 1979.

Sección 1ra : Enmendar, como por la presente se enmienda el Inciso B de la Sección 1ra. de la Ordenanza Núm. 17, Serie 1978-79.

Sección 2da : Dicho inciso deberá leer de la forma siguiente:

Construcción de un Centro Comunal en el Barrio Mamey II y Mejoras Permanentes a facilidades deportivas en Precinto #113 \$15,000.00.

Sección 3ra : El Director de Finanzas del Gobierno Municipal de Guaynabo queda por la presente autorizado a realizar los ajustes necesarios en los libros de contabilidad a su cargo, para dar cumplimiento a lo aquí ordenado.

Sección 4ta : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día \_\_\_ de febrero de 1979.

\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, DOLORES CASTRO CRUZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 117 Serie 1978-79, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de febrero de 1979.

CERTIFICO ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes los Hons. Salomón Rondón Tolléns, Jesús Martínez, Santiago Santiago, José M. Cuevas, Pedro López, Julio González, A. Ventura Ocasio, María M. Hernández, Jaime Zequeira, Emma Rodríguez Reyes, Adolfo Avilés.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Santos Rivera Pérez, el día 28 de febrero de 1979. (Ejecutiva)

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y nueve.

  
Secretaría Asamblea Municipal